

Código:	GPR-FT-06
Versión:	05
Fecha de actualización:	10/03/2016

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2957
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 AREA FUNCIONAL:	Conceptos Técnicos para Proyectos Públicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2018ER9003
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	CR-30695

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	
2.2 LOCALIDAD:	(4) SAN CRISTOBAL	
2.3 UPZ:	(32) SAN BLAS	
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: TIBAQUE URBANO		
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 14 SUR No. 23 – 44 ESTE (Anterior: Diagonal 13 B	
	Sur 20 - 00 Este)	
2.6 CHIP:	AAA0154SFTD	
2.7 FECHA DE VISITA:	JUNIO 25 DE 2018	
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia	
AREA (m2): 50 m² (Aproximadamente)		

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 2957 Página 1 de 8



Código	: GPR-FT-06
Versión	: 05
Fecha d actualizac	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

- **5.1. IDIGER:** El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no posee en su base de datos antecedentes para el predio objeto del presente concepto.
- 5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de San Cristóbal.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita de inspección técnica se encuentra deshabitado, sin embargo las personas responsables de la edificación permitieron el ingreso al interior, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La dirección actual según la página del SINUPOT es Calle 14 Sur No. 23 – 44 Este.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

CAR- 2957

Página 2 de 8



Código:	GPR-FT-06
Versión:	05
Fecha de actualización:	10/03/2016

El inmueble es una edificación de un piso. Su estructura principal es de muros de mampostería simple de ladrillo tolete en combinación con bloque hueco. La cubierta es en teja metálicas soportada por estructura de elementos de madera que se apoya en los muros. El cielo raso bajo la cubierta es de esterilla de guadua pañetada. El muro de fachada y los muros internos tienen acabados de pañete y pintura. Las características de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La evaluación de los daños se realiza para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que inciden en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece sobre la condición de amenaza ruina. El estado y condiciones de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del inmueble

				nento Daño		Comentarios Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la	
Elementos estructura soporte		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	cantidad o extensión del elemento. Si la edificación es de más de un piso, se escoge el piso en el que se concentren los mayores niveles de daños. PRIMER PISO Elementos que no hacen parte de la estructura no significa problemas en la estabilidad global. Esto corresponde a una
		N	L	М	F	S	característica particular del sistema estructural de la edificación
Elementos	Muros	0	0	10	30	60	Un nivel de daño clasificado como Severo (S) corresponde a Desprendimiento de partes de piezas, fractura en mampuestos aplastamiento local de la mampostería. Desplome o inclinación apreciable del muro.
esenciales	Columnas						
Nudos/ Conexiones						No se evalúan, no existen estos elementos	
	Vigas						No se evalúan, no existen estos elementos
0.	Entrepisos						No se evalúan, no existen estos elementos
Otros elementos	Escaleras						No se evalúan, no existen estos elementos
Elementos no estructurales - Arquitectónicos Indicar Daño P= Predominante C= Crítico					Comentarios Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero		
Arquitectomicos		N	L	M	F	S	evaluador.
Cubierta					P	С	Un daño clasificado como Severo (S) en este elemento corresponde a Pérdida del anclaje y/o uniones de los elementos de entramado de cubierta.
Cielo raso					P		Un daño clasificado como Fuerte (F) en este elemento corresponde a Desprendimiento de mortero y/o recubrimiento.

Tabla 2. Clasificación global del daño y de la condición de amenaza ruina de la edificación

CAR- 2957 Página 3 de 8



Código:	GPR-FT-06
Versión:	05
Fecha de actualización:	10/03/2016

Clasificación del daño	Rango de daño %	Amenaza ruina	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	0	NO	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	(0-10)	NO	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	(10-30)	Daño menor localizado en mucho elementos no estructurales, y/o d menor localizado en algunos SI elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas		Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Fuerte	(30-60)	SI	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	(60-100)	SI	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

Los muros de la edificación presentan daño que va de moderado a severo con presencia de pérdida parcial del pañete de recubrimiento, fisuras, agrietamientos, fracturas con varios centímetros de separación y dislocación de piezas de mampostería, se evidencian condiciones de inestabilidad de los muros, el deterioro de los acabados de muros es fuerte de carácter progresivo. La cubierta presenta daño que va de moderado a severo, con desprendimiento, deformación y pérdida de tejas, deterioro de los elementos de soporte, favoreciendo el deterioro de los muros y otros elementos. El cielo raso presenta daño fuerte con desprendimiento de pañete de recubrimiento. La clasificación global del daño para esta edificación es Severo y por lo tanto amenaza ruina.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

CAR- 2957

Página 4 de 8



Código:	GPR-FT-06
Versión:	05
Fecha de actualización:	10/03/2016





Foto 1. Fachada general del predio objeto del concepto.

Foto 2. Daño severo de los muros de fachada.





Foto 3. Grietas y deterioro de los muros externos.

Foto 4. Muros externos con deterioro y daño.





Foto 5. Grieta en el muro suroccidental.

Foto 6. Daño del muro del costado suroriental.

CAR- 2957

Página 5 de 8



Código: GPR-FT-06

Versión: 05

Fecha de actualización: 10/03/2016





Foto 7. Grietas vertical y diagonal del muro suroriental.

Foto 8. Fractura diagonal del muro suroriental.





Foto 9. Muro externo con grietas.

Foto 10. Desprendimiento del pañete de recubrimiento.





Foto 11. Desprendimiento de piezas de mampostería.

Foto 12. Grietas en los muros internos.

CAR- 2957

Página 6 de 8



Código:	GPR-FT-06
Versión:	05
Fecha de actualización:	10/03/2016





Foto 13. Grietas y condiciones de inestabilidad de los muros.

Foto 14. Fractura de los elementos del cielo raso.





Foto 15. Daños y desprendimientos del cielo raso.

Foto 16. Deterioro y deformaciones de la cubierta.





Foto 17. Daño de la estructura de cubierta.

Foto 18. Desprendimiento de tejas y deterioro de la cubierta.

CAR- 2957 Página 7 de 8



Código:	GPR-FT-06
Versión:	05
Fecha de actualización:	10/03/2016

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el estado actual y la evaluación de daños, se concluye que la edificación ubicada en la Calle 14 Sur No. 23 – 44 Este, anteriormente Diagonal 13 B Sur No. 20 – 00 Este, **AMENAZA RUINA**. La clasificación global del daño es Severo lo cual significa que existe Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente.

Se recomienda a los responsables realizar las siguientes actividades:

- Mantener deshabitada la edificación en cumplimiento a la recomendación de evacuación de uso realizada mediante acta No. 2281, hasta que se realice la demolición de la edificación
- Establecer medidas de aislamiento y protección exterior para garantizar la seguridad de vecinos y transeúntes, hasta que se desarrollen las actividades de demolición de la edificación
- Establecer un sistema de monitoreo del comportamiento de la edificación para conocer su evolución y
 poder detectar posibles situaciones peligrosas a tiempo, de tal modo que se puedan tomar las medidas
 necesarias que salvaguarden la integridad física de vecinos y transeúntes, oportunamente,
 manteniéndolo hasta que se desarrollen las actividades de demolición de la edificación
- Demoler la edificación, labor que debe ser ejecutada por personal profesional y técnico idóneo, observando la aplicación de los protocolos y medidas de seguridad que garanticen la integridad física de los ejecutores de la demolición al igual que la de los vecinos y transeúntes

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló		
Sheep M	Menalynus		
CARLOS A. CHAVARRO M.	Vo. Bo. CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA		
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Profesional Especializado 222 grado 29		
M.P. No. 25202-50970CND	Conceptos para Proyectos Públicos		

CAR- 2957 Página 8 de 8